



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-381-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-398-202

Fecha de emisión: Vigencia:

29 DE JULIO DE 2025. **DEL 29 DE JULIO DE 2025**

AL 29 DE JULIO DE

No. de póliza:

8331 AO-8332 AO.

COMERCIAL MULUT, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

eral de Desarrollo Territorial Urbano En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la ión Gei quisitos para el trámite de solicitud del Sustentable el 9 de junio de 2025, mediante el cual anexa L PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con ercial d ABARROTES, COMERCIO DE PESCADOS Y MARINOS FRESCOS, SECOS, SELLADOS Y CONGELADOS ubicado CENTRO, municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 5, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climátic io de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorg

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ABARROTES, COMERCIO DE A SCAL S Y JARINOS FRESCOS, SECOS JALENDOS I CONGELADOS	DELIPLAYA
PROPIETARIO: COME CIAL MENT, S. DE R.L. DE C.V	

CONDICIONANTES

- debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que os límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ي decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratámiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores on ta y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se bir a su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo, so para a arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas a papa scartí do tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natur es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipi le Tulum∡a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 de a residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de rá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número te 25579 o acudir a la ventanilla ónic única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue onal se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gene al de susarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente rermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios del disposición las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá per explacidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulo q.
- 9. Deberá atender y brindar toda las facilio les a personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a labo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el presona estará de didamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desan. No Tenanal Urbano Sustentable.
- 10. La renovación e il Perro de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para de ar san ones y multas.

El incumplimient de a una de condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a inclementado de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas arricables.

El presente do sumen no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias rederas y/ estatales y/o municipales. Deberá estar estal lugar y isible en el local comercial.

REC ⊿IÓ	RUNG	AUTONZÓ
3	DIRECCION DE SUSTENTABILIDA	D DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERBITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERBITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	C. JORGE ARMANDOTANGULO	ING KORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA ²⁷
PROPIETARIO	DIRECTÓR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.